

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26716 *Anuncio del Notario Juan Luis Hernández-Gil Mancha para subasta notarial.*

Subasta notarial.

Don Juan Luis Hernández-Gil Mancha, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrelodones:

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Triunfo número 2, de Torrelodones, Madrid, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de "Banco Español de Crédito, S.A.", con C.I.F. número A-28000032, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana número 7, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Torrelodones, Madrid, Avenida de los Peñascales 33A, que consta de dos plantas: baja, con una superficie construida de 289,88 m² y primera, con una superficie construida de 82,55 m². La edificación ocupa en la parcela 289,88 m², el resto está destinado a jardín y piscina. La parcela tiene una superficie de 1.425 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelodones, al tomo 798, libro 27, folio 32, finca número 1.589.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día 29 de septiembre de 2.010 a las once horas, siendo el tipo base el de un millón ciento veinte mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos de euro (1.120.476,74 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2ª subasta, el día 25 de octubre de 2.010, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 19 de noviembre de 2.010, a las 11 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 2 de diciembre de 2.010, a las 11 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrelodones, 13 de julio de 2010.- El Notario.

ID: A100058062-1

cve: BOE-B-2010-26716